AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

El DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "*CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CASETA HSE DEL TALADRO DE PERFORACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.";* en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 1- 02131 del 23 de agosto de 2024, 1-2154 del 28 de agosto de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta a contratar en la vigencia 2024, los servicios correspondientes a:

OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CASETA HSE DEL TALADRO DE PERFORACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías e inicio electrónico en la plataforma SECOP II, sin exceder a la vigencia 2024, sin superar la vigencia 2024.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($17.800.000)

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2424 del 01 de febrero de 2024.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 62

Para constancia se firma en Villavicencio,

Firmado digitalmente por GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Fecha: 2024.12.12 11:01:23 -05'00'

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
DIRECTOR (E) REGIONAL

Proyecto y Revisó: Sergio Felipe Hernández Franco - Abogado Contratación CISM

Vo. Bo: Eliana Constanza Tello Zambrano - Coordinador Grupo de Apoyo-Administrativo Mixto